

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2012, publicadas el 23 de diciembre de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 6, 10, 11, 12 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 66, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 33 y 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, asignó un rubro específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía para el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como recursos al Programa del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en los conceptos de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y 4600 Aportaciones a Fideicomisos, Mandatos y otros análogos, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los cuales se otorguen subsidios, estarán sujetos a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia;

Que el 23 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2012";

Que el 29 de marzo de 2012 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2012, publicadas el 23 de diciembre de 2011";

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias que modifiquen sus reglas de operación durante el ejercicio fiscal, deberán sujetarse al mismo procedimiento que se establece para su emisión, y

Que con el objeto de acotar la participación de ciertos Organismo Intermedios, establecer una fecha límite para tramitar la validación de la documentación jurídica de los que deseen fungir como Organismos Intermedios del FONDO PyME, otorgar al Consejo Directivo la facultad de determinar el número máximo de proyectos a apoyar y/o el monto tope a ser otorgado a un mismo Organismo Intermedio durante el ejercicio fiscal, adicionar a la Categoría V. Empresas Tractoras del Anexo B una nueva subcategoría relativa a apoyos en Zonas de alta y muy alta marginación y, en general, realizar precisiones que brindan certeza jurídica a los Organismos Intermedios y a la población objetivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se expide el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011

Primero.- Se **reforman** la fracción XVII de la Regla 3; el inciso b) de la fracción I de la Regla 11; la Regla 15; la fracción II de la Regla 34; se **adiciona** un segundo párrafo a las fracciones IV y XII de la Regla 11, la fracción IX a la Regla 34, recorriéndose la numeración de las fracciones subsecuentes; y se **deroga** la fracción XVIII de la Regla 3, del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el Ejercicio Fiscal 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2011, para quedar como sigue:

DEFINICIONES**3. ...****I. a XVI. ...**

XVII. ORGANISMO INTERMEDIO: Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo que representan a comerciantes, las Cámaras de Industria que representan a industriales, las Cámaras empresariales, así como sus Confederaciones y sus Delegaciones en los Estados, los Sindicatos Patronales, las Secretarías de Gobierno de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos (Municipios), los Organismos Públicos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos Federales o Estatales y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, que cumplan con los requisitos previstos en estas Reglas de Operación.

Excepcionalmente, podrán fungir como ORGANISMOS INTERMEDIOS las Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles o Sociedades Anónimas de Capital Variable, y los Fideicomisos Privados, cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del FONDO PYME, cumplan con los requisitos previstos en las Reglas 13 y 14 del presente instrumento y sean autorizados por el Consejo Directivo del FONDO PyME.

XVIII. (Se deroga);**XIX. a XXV. ...****REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME****11. ...****I.****a. ...**

...

b. Los ORGANISMOS INTERMEDIOS que deseen participar por primera vez como tales, con el propósito de presentar PROYECTOS al FONDO PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de constitución de dos años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica.

II. a III. ...**IV. ...**

Si el PROYECTO que se presente es relativo a infraestructura productiva, acondicionamiento y mantenimiento de espacios físicos, construcción, remodelación o habilitación de naves industriales, se deberá adjuntar a la Cédula de Apoyo un dictamen con las especificaciones técnicas, la consistencia de calidad y precios de mercado de acuerdo a la complejidad y requerimiento del proyecto y prever la supervisión y evaluación de la ejecución del PROYECTO por parte de la gerencia del PROYECTO que determine la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo solicitado.

V. a XI. ...**XII. ...**

El ORGANISMO INTERMEDIO deberá obtener del BENEFICIARIO una carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no está recibiendo APOYOS de otros programas de la Administración Pública Federal para el mismo concepto del FONDO PYME, la que deberá adjuntarse, según sea el caso y naturaleza del proyecto, a la CEDULA DE APOYO o al informe final a que se refiere la Regla 24, fracción IX.

15. Podrán requisitar la CEDULA DE APOYO los ORGANISMOS INTERMEDIOS que acreditaron lo señalado en la Regla 14 y los que fueron autorizados por el Consejo Directivo del FONDO PyME para fungir como tal. Dicha cédula está disponible en el SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME, en el que se encuentra la guía que facilita su llenado y cuyo contenido corresponde al señalado en el Anexo A.

El procedimiento para su llenado en línea se describe en el Anexo D de las presentes REGLAS DE OPERACION.

34. ...

I. ...

II. Acordar, en su caso, la autorización para fungir como ORGANISMOS INTERMEDIOS a las asociaciones civiles, sociedades civiles o sociedades anónimas de capital variable y a los fidecomisos privados, a que se refiere el segundo párrafo de la fracción XVII de la Regla 3, para que puedan presentar PROYECTOS al FONDO PyME a través de las CEDULAS DE APOYO;

III. a VII. ...

VIII. Emitir, con base en la fracción anterior, la resolución en el Acta de Consejo sobre la aprobación o rechazo de los APOYOS y la determinación, en su caso, de condiciones adicionales;

IX. Aprobar o rechazar los APOYOS a los proyectos que presente un mismo Organismo Intermedio durante el ejercicio fiscal, considerando el número de proyectos previamente aprobados o el monto total de estos;

X. a XVI.

Segundo.- Se **modifican** los anexos "C", "G", "I" y "J"; y se **adiciona** a la Categoría V. Empresas Tractoras del Anexo "B" una nueva subcategoría relativa a apoyos en Zonas de alta y muy alta marginación, con el número 9 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Para el ejercicio fiscal 2012, la fecha límite para realizar el trámite de validación de la documentación jurídica a que se refieren las Reglas 11, fracción I, y 13 y el Anexo C de las presentes REGLAS DE OPERACION, será a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y quedará cerrado el SISTEMA DE TRANSPARENCIA PyME respecto a dicho trámite.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS cuya documentación fue validada antes de dicha fecha, podrán solicitar los apoyos del FONDO PyME en términos de las Reglas 14 y 15 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

México, D.F., a 29 de octubre de 2012.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.**-
Rúbrica.

ANEXO B

CATEGORIAS, SUBCATEGORIAS Y CONCEPTOS DEL FONDO PYME Y SUS MONTOS Y PORCENTAJES MAXIMOS DE APOYO

V. Categoría: EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
1 a 8...				
9. Construcción, remodelación y/o habilitación de naves industriales en zonas de alta y muy alta marginación.		---	80%	Por ejercicio fiscal
10. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior	a) Acondicionamiento y mantenimiento del espacio físico para la instalación de Centros de atención empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras.	\$2,000,000	80%	Por única ocasión para el inicio de actividades por Centros de Atención o Puntos de Venta o Comercializadoras. En caso de mantenimiento el apoyo del Fondo Pyme no debe superar los \$500,000
	b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.	\$1,500,000	80%	Por única ocasión para el inicio de actividades por Centros de Atención o Puntos de Venta o Comercializadoras. En caso de mantenimiento el apoyo del Fondo Pyme no debe superar los \$500,000
	c) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES en materia de oferta exportable.	\$50,000	50%	Por ejercicio fiscal para Centros de Atención o Puntos de Venta o Comercializadoras.
	d) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.	\$100,000	70%	Por ejercicio fiscal para Centros de Atención o Puntos de Venta o Comercializadoras.
	e) Proyectos integrales destinados al mejoramiento de procesos productivos de empresas exportadoras.	\$1'750,000.00	50%	Por ejercicio fiscal y por empresa, siempre y cuando haya un grupo de por lo menos 3 empresas participantes por proyecto.

11. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior	a) Formación, acreditación, registro y/o certificación de consultores especializados en comercio exterior.	\$50,000	80%	Por ejercicio fiscal y por consultor apoyado
	b) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional.	\$200,000	70%	Por ejercicio fiscal y por empresa
	c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:			Por ejercicio fiscal, por empresa y por material a elaborar
	c1) Estudios de mercado	\$100,000	75%	
	c2) Planes de negocios	\$100,000	75%	
	c3) Guías empresariales.	\$100,000	75%	
12. Promoción	a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales en materia de oferta exportable.	\$200,000	70%	Por ejercicio fiscal y por empresa
	b) Organización y Realización de encuentros de negocios internacionales en materia de oferta exportable.	\$1,000,000	50%	Por ejercicio fiscal y por evento
	c) Elaboración de material de promoción en materia de Oferta Exportable.	\$50,000	70%	Por ejercicio fiscal y por empresa
	d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final.	\$200,000	80%	Por empresa
	e) Envío y manejo de productos y muestras para los puntos de venta o comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en materia de oferta exportable.	\$100,000	75%	Por ejercicio fiscal y por empresa
	f) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en materia de oferta exportable.	\$100,000	80%	Por ejercicio fiscal y por empresa
	g) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las PYMES en materia de oferta exportable.	\$4,000,000	100%	Por evento

ANEXO C

VALIDACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA DEL ORGANISMO INTERMEDIO

- Para requisitar la Cédula de Apoyo, la documentación del ORGANISMO INTERMEDIO debe validarse previamente por la unidad administrativa competente de la SPYME.
- Para tal efecto, los ORGANISMOS INTERMEDIOS deben ingresar al SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME, para capturar en línea sus datos generales en los campos que para tal efecto estarán habilitados en dicha página. Asimismo, deben adjuntar por ese medio, los archivos que contengan el comprobante de domicilio del ORGANISMO INTERMEDIO del ejercicio fiscal en curso, el Registro Federal de Contribuyentes, la documentación que acredite la legal existencia del ORGANISMO INTERMEDIO y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios, así como la Identificación Oficial con fotografía del representante legal.

Adicionalmente, las Asociaciones Civiles, cuyo objeto se encuentre previsto en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán presentar la constancia de inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, expedida por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social.

El ORGANISMO INTERMEDIO que se encuentre inscrito en el RUPA, podrá adjuntar únicamente la constancia de inscripción en el RUPA; consecuentemente, no tendrán la obligación de presentar la documentación a que refiere el primer párrafo del presente.

A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO NO SE PODRA REALIZAR EL REFERIDO TRAMITE, POR LO QUE QUEDARA CERRADO EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME.

- La documentación que deben presentar los Organismos Intermedios para su validación, es la siguiente:

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO ES UNA ASOCIACION CIVIL (A.C.); SOCIEDAD CIVIL (S.C.) O UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)

- a) Copia del instrumento público otorgado ante Notario o Corredor Público en la que conste la constitución de la sociedad;
- b) Copia del instrumento público otorgado ante Notario o Corredor Público en la que conste el poder para actos de administración del representante o apoderado legal con el que se firmará el convenio en el caso de ser aprobado el proyecto;
- c) Copia de comprobante de domicilio de la A.C., S.C. o S.A. de C.V.;
- d) Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante o apoderado legal;
- e) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, expedida por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social, tratándose de Asociaciones Civiles, cuyo objeto se encuentre previsto en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y
- f) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO ES UNA CAMARA NACIONAL O DELEGACION DE UNA CAMARA

- a) Copia del Oficio de la Secretaría de Economía o la denominación vigente de la dependencia cuando se expidió en el que se autoriza su constitución o copia de la publicación en Diario Oficial de la Federación de sus estatutos o copia la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que se protocolicen los estatutos, asegurándose de que en el apartado de antecedentes de la misma consten los datos de su constitución y se transcriban los estatutos. Los estatutos deben encontrarse en términos de la Ley de Cámaras y sus Confederaciones Vigente;
- b) Copia de la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste el poder para actos de administración del representante o apoderado legal de la Cámara o de su Delegación, en caso de no encontrarse expresamente señalado en sus estatutos;
- c) Copia de Comprobante de domicilio de las oficinas de la Cámara o delegación de ésta;

- d)** Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante o apoderado legal o de quien tenga facultades para suscribir convenios, y
- e)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO ES UN AYUNTAMIENTO (MUNICIPIO)

- a)** Copia de la Ley Orgánica Municipal o su equivalente en el Estado;
- b)** Copia del documento que acredite el nombramiento del Presidente Municipal o, en su caso, copia simple del nombramiento del funcionario público que ostenta la representación legal del Municipio.

En su caso, copia simple del documento que acredite el nombramiento del Síndico u otros funcionarios, si conforme a la legislación del Municipio, el Presidente Municipal debe suscribir convenios junto con otros funcionarios públicos;

- c)** En su caso, los acuerdos o autorizaciones de Cabildo para que el funcionario público que ostenta la representación legal del municipio pueda suscribir convenios, si conforme a la legislación del Municipio se requiere;
- d)** Copia del comprobante del domicilio de las oficinas del Ayuntamiento;
- e)** Copia de Identificación Oficial con fotografía del Presidente Municipal y/o de los otros funcionarios públicos que suscribirán el convenio, y
- f)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO (OPD)

- a)** Copia del Decreto o Ley de Creación, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Estado o en el Diario Oficial de la Federación;
- b)** Copia de los Estatutos vigentes y/o Ley Orgánica (para revisar las facultades legales de su representante legal);
- c)** Copia del Nombramiento del Rector, Director General, o el representante legal del OPD;
- d)** Comprobante de domicilio del OPD;
- e)** Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante o apoderado legal de la persona facultada para suscribir convenios, y
- f)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO ES UN SINDICATO PATRONAL (SP)

- a)** Copia de escritura pública en la que se acredite la constitución del SP o en la que se protocolizan sus Estatutos o la copia del Acuerdo de la Junta de Conciliación y Arbitraje sobre la constitución del SP
- b)** Copia de la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste el poder para actos de administración del representante o apoderado legal y/o toma de nota en la que conste el nombramiento del representante legal, siempre y cuando sus facultades se señalen en los estatutos vigentes;
- b)** Copia de Estatutos vigentes del Sindicato Patronal;
- c)** Copia del Comprobante de domicilio del Sindicato Patronal;
- d)** Copia de Identificación Oficial con fotografía, y
- e)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO ES UN FIDEICOMISO

- a)** Copia del Contrato constitutivo de Fideicomiso y, en su caso, copia de los convenios modificatorios al contrato de fideicomiso;
- b)** Copia de la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste el poder para actos de administración del representante legal del fideicomiso;

- c) Copia del Comprobante de domicilio del Fideicomiso;
- d) Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante o apoderado legal, y
- e) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO ES UNA SECRETARIA DEL GOBIERNO ESTATAL:

- a) Copia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;
 - b) Copia del nombramiento del Secretario de que se trate expedido por el Gobernador del Estado;
 - c) Copia del Acuerdo Delegatorio expedido por el Gobernador del Estado, únicamente en el caso de que en términos de la Ley Orgánica Estatal no cuente con facultades para suscribir convenios o la copia del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno Estatal.
 - d) Copia del Comprobante de domicilio de la Secretaría;
 - e) Copia de Identificación Oficial con fotografía del Secretario, y
 - f) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Capturados los datos y adjuntada la documentación antes descrita, el ORGANISMO INTERMEDIO obtiene un comprobante de su ingreso.
 - Una vez que el ORGANISMO INTERMEDIO capturó los datos y adjuntó la documentación antes descrita, la unidad administrativa competente de la SPYME, dentro de un plazo máximo de 4 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que se recibe la documentación, revisa y verifica que con ésta se acredite la legal existencia del ORGANISMO INTERMEDIO y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado o, en su caso, las facultades para suscribir convenios, conforme a lo antes señalado.
 - Asimismo, verifica para los ORGANISMOS INTERMEDIOS que por primera vez ingresan su documentación jurídica para ser validada, que cuenten con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica.
 - Si la documentación ingresada en el sistema no cumple requisitos, se encuentra incompleta, o no se acreditan facultades legales, se procederá a notificarlo al ORGANISMO INTERMEDIO a través del SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME para que en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación, entregue la documentación que cumpla con los requisitos solicitados.
 - Si no se acredita la antigüedad mínima de dos años, se procederá a notificar al ORGANISMO INTERMEDIO a través del SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME que no podrá validarse su documentación jurídica y, por consiguiente, no podrá solicitar los apoyos del FONDO PyME.
 - Si dentro de dicho plazo el ORGANISMO INTERMEDIO no subsana la omisión, el SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME dará de baja los datos y la documentación que obra en el mismo, por lo que el ORGANISMO INTERMEDIO deberá ingresarla nuevamente.
 - Si la documentación ingresada en el SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME cumple requisitos, se encuentra completa y se acreditan facultades, se registra la documentación y se valida al ORGANISMO INTERMEDIO, el que puede proceder a requisitar la Cédula de Apoyo.
 - Si los ORGANISMOS INTERMEDIOS fueron registrados y su documentación validada en el ejercicio fiscal anterior, deberán ingresar al SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME con su clave y contraseña para visualizar sus datos generales y la documentación integrada en el mismo. Si no es necesario sustituir la documentación presentada y validada en el ejercicio fiscal anterior o actualizar algún dato, el ORGANISMO INTERMEDIO sólo deberá adjuntar el comprobante de domicilio del ejercicio fiscal en curso.
 - Hecho lo anterior, la unidad administrativa competente de la SPYME, dentro de un plazo máximo de 4 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que se recibe el comprobante de domicilio del ejercicio fiscal en curso o en su caso, la documentación actualizada, procederá a su revisión y verificación conforme a lo antes descrito.

ANEXO G

SUSCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DEL FONDO PYME

Una vez aprobado el proyecto por el Consejo Directivo del FONDO PyME, se llevará a cabo el siguiente proceso:

- Al representante legal del Organismo Intermedio le será remitido un correo electrónico en la dirección que señaló en la Cédula de Apoyo, en el que se le notificará que el convenio se encuentra disponible para ser suscrito y que el archivo correspondiente al convenio puede obtenerlo en el apartado de "Convenios" del SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME, ingresando con su clave y contraseña. En dicha página se registrará el día y hora en que fue obtenido el convenio para efecto de contabilizar el plazo dentro del cual deberán ser entregados.

El representante legal del Organismo Intermedio deberá imprimir el convenio en tres tantos así como tres tantos de la Cédula de Apoyo, incluyendo el calendario de actividades y del Calendario de Ministración que forman parte de la Cédula y firmará y rubricará todas las páginas de dichos documentos.

- Una vez firmados y rubricados los convenios con sus respectivas Cédulas de Apoyo por el representante legal del Organismo Intermedio, deberá entregarlos dentro de los 4 días hábiles siguientes al día que quedó registrado la obtención del convenio en el SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME.
- Los convenios y la referida documentación se entregarán en:
 - a) La Delegación correspondiente, tratándose de proyectos de carácter estatal. Los Convenios, deberán firmarse por el Delegado Federal y el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado.
 - b) La SPYME, tratándose de proyectos de carácter nacional, regional o estatal con declaración de insuficiencia presupuestal. Los Convenios, deberán firmarse por el titular de la Unidad Administrativa competente de la SPYME.

En ambos supuestos, únicamente será requerida la rúbrica del representante legal del Organismo Intermedio en todas las páginas del Convenio y sus Anexos: Cédula de Apoyo, incluyendo el calendario de actividades y del Calendario de Ministración, según corresponda.

Si el Organismo Intermedio no entrega dentro de dicho término el convenio, la Cédula de Apoyo, el recibo y los datos y documentos de la cuenta bancaria, el proyecto podrá ser cancelado sin responsabilidad para la SE, la SPYME, los miembros del Consejo Directivo, el Subcomité, los Gobiernos de las Entidades Federativas u otras instancias que intervengan en el proceso.

- La DELEGACION deberá informar a la unidad administrativa competente de la SPYME que el Organismo Intermedio no entregó el convenio y la documentación referida en el artículo anterior dentro del plazo previsto, para que ésta lo someta a la consideración del Consejo Directivo para que proceda a su cancelación.

IV	METAS					
6) Realizadas durante el trimestre						
Empresas Atendidas		Empleos				
Tamaño	Número	Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total
Micro						
Pequeña						
Mediana						
Total						
Nuevas empresas:			Emprendedores:			
Otro (especificar):						

IV	METAS					
6) Realizadas durante el trimestre						
Empresas Atendidas		Empleos				
Tamaño	Número	Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total
Micro						
Pequeña						
Mediana						
Total						
Nuevas empresas:			Emprendedores:			
Otro (especificar):						

V	OBSERVACIONES DEL ORGANISMO INTERMEDIO				
7) Observaciones					

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Lugar y fecha	<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Nombre y firma del Representante Legal
--	---

SI REPORTO EMPRESAS ATENDIDAS EN EL APARTADO IV, CAPTURAR LA SIGUIENTE INFORMACION POR CADA EMPRESA

A	REGISTRO DE EMPRESAS		
RFC y/o CURP (Personas Físicas)		Nombre o Razón Social	
Giro			
Indique si el propietario o directora de la empresa es mujer	Sí ()	No ()	
Contacto (Nombre o Cargo)			
Teléfono (con clave LADA)			
Fax			
Correo electrónico			
Dirección:			
Tipo de Vialidad	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Número Exterior 1	<input type="text"/>	Número Exterior 2	<input type="text"/>
		Número Interior	<input type="text"/>
Tipo del Asentamiento Humano	<input type="text"/>	Nombre del Asentamiento Humano	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>	Estado	<input type="text"/>
Municipio o Delegación	<input type="text"/>		
Entre vialidades			
Tipo de Vialidad 1	<input type="text"/>	Nombre 1	<input type="text"/>
Tipo de Vialidad 2	<input type="text"/>	Nombre 2	<input type="text"/>
Vialidad Posterior			
Tipo de Vialidad	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Referencias			
No. de personal ocupado	Hombres	<input type="text"/>	Mujeres <input type="text"/>
Esta empresa ocupa personal con discapacidad	Sí ()	Número: <input type="text"/>	No ()
Esta empresa está establecida en algún pueblo o comunidad indígena:	Sí ()	No ()	indique cuál: <input type="text"/>
Creada/Nueva Empresa:	Sí ()	No ()	Fecha <input type="text"/>
Ventas (Valor de las ventas anuales totales en el último año)	Año: <input type="text"/>	Ventas: <input type="text"/>	(pesos)

B		APOYOS E IMPACTOS EN LA EMPRESA	
Tipo de apoyo			
Inicio		Término	
Impactos			
a. En empleos		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Empleos antes del apoyo: _____ Empleos después del apoyo: _____	
b. En ventas		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Valor de las ventas antes del apoyo: _____ Valor de las ventas después del apoyo: _____	
c. En rentabilidad, definida como las ganancias operativas (ventas menos costos de producción) y otros ingresos menos gastos totales.		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Margen de ganancia neto antes del apoyo: _____ Margen de ganancia neto después del apoyo: _____	
d. En exportaciones		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Valor de las exportaciones antes del apoyo: _____ Valor de las exportaciones después del apoyo: _____ País(es) destino de las exportaciones: _____	
e. En la innovación		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, especificar: en patentes, nuevos productos y procesos, nuevos métodos, etc.			
f. En desarrollo de proveedores		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar, el nombre de las empresas en las que participa como proveedor:			
g. En encuentros empresariales, indicar si se establecieron contratos de negocio		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar, el nombre de las empresas con las que se concretó negocio			
h. Se integró a alguna cadena productiva:		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar, el nombre de la cadena productiva			

_____	_____
Lugar y fecha	Nombre y firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

Sólo escriba en los campos sombreados.

Se deben respetar las áreas sombreadas que se especifican para uso exclusivo de la Secretaría de Economía.

Este formato deberá presentarse por medio de internet: www.fondopyme.gob.mx ingresando al apartado denominado "Seguimiento/Informes".

Trámite al que corresponde la forma: Informe trimestral del ejercicio de los recursos del FONDO PyME y de las metas y objetivos alcanzados sobre el proyecto.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-18-003

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME).

Documentos anexos: La documentación comprobatoria de gasto que acredite la correcta aplicación de los recursos, conforme a lo reportado en este formato y copia de los estados de la cuenta bancaria.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere respuesta por tener la naturaleza de aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52296100 extensión 32047; Fax: 52296568

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y
21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 05 84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475-2393.

ANEXO J: FORMATO DE INFORME FINAL

ANEXO J
FORMATO DE INFORME FINAL
SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
FONDO DE APOYO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(FONDO PyME)



SE-18-005 INFORME FINAL Y DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO APOYADO CON LOS RECURSOS DEL FONDO PyME

Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

I	DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
1) Organismo Intermedio				
RFC	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>	
Datos de Contacto:	Nombre	<input type="text"/>	Cargo	<input type="text"/>
	Teléfono	<input type="text"/>	correo	<input type="text"/>
2) Número de Folio:				
	FP2012-	<input type="text"/>		
3) Fecha de Conclusión del Proyecto				
	<input type="text"/>			
4) Fecha del Informe Final				
	<input type="text"/>			
5) Se realizaron visitas de verificación? sí () no () Fecha <input type="text"/>				

II	CALENDARIO DE ACTIVIDADES			
6) Indique el porcentaje de avance de las actividades programadas posteriores al último Informe trimestral				
	Fecha programada	Actividad Programado	% de avance	Observaciones
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

III	METAS						
7) Realizadas							
Empresas Atendidas			Empleos				
Tamaño	Número		Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total
Micro	<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Pequeña	<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Mediana	<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Total	<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Nuevas empresas:		<input type="text"/>	Emprendedores:		<input type="text"/>		
Otro (especificar):		<input type="text"/>			<input type="text"/>		
8) Porcentaje de cumplimiento <input type="text"/>							

IV	ASPECTOS FINANCIEROS						
9) Recursos aplicados							
Concepto	SE	GE	GM	SA	SP	Otros	Total
Programado							
Recibido							
Ejercido							
10) Porcentaje de cumplimiento <input style="width: 200px; height: 20px;" type="text"/>							
11) Apoyos del Fondo PyME							
Fecha de Depósito	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>		Fecha de Aplicación	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>			
Se generaron rendimientos?	sí () no ()	Destino	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>			Monto	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
12) Reintegros							
Monto	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>		Concepto	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>		Motivo	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
Fecha	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>		Inst. bancaria	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>		No. de Operación	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>

V	OBSERVACIONES DEL ORGANISMO INTERMEDIO
13) Comentarios adicionales que considere necesarios	

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Lugar y fecha</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Nombre y firma del Representante Legal</p>
--	---

SI REPORTO EMPRESAS ATENDIDAS EN EL APARTADO III, CAPTURAR LA SIGUIENTE INFORMACION POR CADA EMPRESA

A		REGISTRO DE EMPRESAS	
RFC y/o CURP (Personas Físicas)		Nombre o Razón Social	
Giro			
Indique si el propietario o directora de la empresa es mujer		Sí ()	No ()
Contacto (Nombre o Cargo)			
Teléfono (con clave LADA)			
Fax			
Correo electrónico			
Dirección:			
Tipo de Vialidad		Nombre	
Número Exterior 1		Número Exterior 2	
		Número Interior	
Tipo del Asentamiento Humano		Nombre del Asentamiento Humano	
Código Postal		Estado	
Municipio o Delegación			
Entre vialidades			
Tipo de Vialidad 1		Nombre 1	
Tipo de Vialidad 2		Nombre 2	
Vialidad Posterior			
Tipo de Vialidad		Nombre	
Referencia:			
No. de personal ocupado	Hombres		Mujeres
Esta empresa ocupa personal con discapacidad	Sí ()	Número: _____	No ()
Esta empresa está establecida en algún pueblo o comunidad indígena:	Sí ()	No ()	indique cuál: _____
Creada/Nueva Empresa:	Sí ()	No ()	Fecha: _____
Ventas (Valor de las ventas anuales totales en el último año)	Año: _____	Ventas: _____	(pesos)

B		APOYOS E IMPACTOS EN LA EMPRESA	
Tipo de apoyo			
Inicio		Término	
Impactos			
a. En empleos		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Empleos antes del apoyo: _____ Empleos después del apoyo: _____	
b. En ventas		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Valor de las ventas antes del apoyo: _____ Valor de las ventas después del apoyo: _____	
c. En rentabilidad, definida como las ganancias operativas (ventas menos costos de producción) y otros ingresos menos gastos totales.		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Margen de ganancia neto antes del apoyo: _____ Margen de ganancia neto después del apoyo: _____	
d. En exportaciones		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar:		Valor de las exportaciones antes del apoyo: _____ Valor de las exportaciones después del apoyo: _____ País(es) destino de las exportaciones: _____	
e. En la innovación		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, especificar: en patentes, nuevos productos y procesos, nuevos métodos, etc.			
f. En desarrollo de proveedores		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar, el nombre de las empresas en las que participa como proveedor:			
g. En encuentros empresariales, indicar si se establecieron contratos de negocio		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar, el nombre de las empresas con las que se concretó negocio			
h. Se integró a alguna cadena productiva:		Sí () No ()	
Si contesta afirmativamente, indicar, el nombre de la cadena productiva			
_____		_____	
Lugar y fecha		Nombre y firma del Representante Legal	

Consideraciones generales para su llenado:

Sólo escriba en los campos sombreados.

Se deben respetar las áreas sombreadas que se especifican para uso exclusivo de la Secretaría de Economía.

Este formato deberá presentarse por medio de internet: www.fondopyme.gob.mx ingresando al apartado denominado "Seguimiento/Informes".

Trámite al que corresponde la forma: Informe trimestral del ejercicio de los recursos del FONDO PyME y de las metas y objetivos alcanzados sobre el proyecto.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-18-005

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME).

Documentos anexos: La documentación comprobatoria de gasto que acredite la correcta aplicación de los recursos, conforme a lo reportado en este formato y copia de los estados de la cuenta bancaria.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere respuesta por tener la naturaleza de aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52296100 extensión 32047; Fax: 52296568

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y
21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 05 84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475-2393.